

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

RES Nro. 184/2018

Exp. 73/2018.-

Montevideo, 17 ABR 2018

VISTO: las presentes actuaciones relativas al procedimiento de Compra Directa identificada con el N° 25/2018, cuyo objeto consiste en la "Renovación de 350 licencias Antivirus Symantec Endpoint Protection 14.0";

RESULTANDO: 1) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros realizó las publicaciones en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales y se invitaron a cotizar a proveedores, como luce de fs. 14 a 16;

2) que se recibió una oferta al llamado, a saber: la empresa URUDATA S.A. de fs. 17 a 24;

3) que de acuerdo al estudio efectuado por la División Tecnología de la información a fojas 26, el mismo sugiere la adjudicación a la empresa **URUDATA S.A.;**

4) que conforme se desprende del formulario luciente a fojas 27 de obrados, la citada empresa - la cual se identifica con el RUT N° 211 80177 0015 - se encuentra en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (Registro Único de Proveedores del Estado);

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento se ha cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que conforme a lo consagrado en el Numeral 4° de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos cuyo monto no exceda el máximo fijado para la compra directa ampliada se intervendrán en el momento del pago por el Contador Auditor o Delegado de dicho Organismo;

4) la erogación emergente de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13, del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013,

Programa 015, Objeto del Gasto 285 (*Servicios informáticos y anexos*), tal cual surge de la afectación preventiva luciente a fojas 9 de las presentes actuaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;

EL DIRECTOR GENERAL DE CASINOS

RESUELVE:

1) ADJUDICAR: en forma directa a la firma **URUDATA S.A.**, RUT N° 211 80177 0015, la renovación de 350 licencias Symantec Endpoint Protection 14.0, de acuerdo a las condiciones establecidas en la oferta, **por el monto total de U\$S 4.483,50 impuestos incluidos** (dólares americanos cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres con cincuenta centavos impuestos incluidos).-

2) PLAZO: el plazo de la presente contratación será de un año, contado a partir del 15/10/2018.-

3) ESTABLECER: que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 4) de la parte expositiva de la presente.-

4) PASE: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a efectos de la tramitación pertinente.- Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto y demás diligencias que pudieren corresponder.- Cumplido, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones pertinentes.- Luego, **CÚRSESE** al Área de Administración General con el objeto de que se proceda al debido registro del contrato.-

5) CUMPLIDO, COMUNÍQUESE: a las Áreas de Administración General, Financiera y de Recursos Humanos, División Tecnología de la Información y Departamento de Adquisiciones y Suministros.- Seguidamente, previa conformidad de la citada División respecto de las facturas relativas al suministro adjudicado, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para gestionar su pago - de lo cual se dejará constancia en autos - y a fin de su oportuna remisión al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República

destacado en dicha Secretaría de Estado a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996.- Ulteriormente, **ARCHÍVESE.**-

BD/bd

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

